



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE FRAGA

636

ANUNCIO

EXTRACTO DE LA CONVOCATORIA APROBADA MEDIANTE DECRETO Nº 2019-0430 DE FECHA 15 DE FEBRERO DE 2019, DEL ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE FRAGA, PARA EL OTORGAMIENTO DEL PREMIO DEL CONCURSO DEL CARTEL ANUNCIADOR DE LA XXXI EDICIÓN DE MERCOEQUIP.

BDNS (Identif.): 440550

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a. de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>) y en la página web del Ayuntamiento de Fraga (www.fraga.org).

PRIMERO. BENEFICIARIOS

Podrán ser beneficiarios de estas subvenciones todas aquellas personas interesadas, siempre que no estén incurso en alguna de las prohibiciones contenidas en el art. 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante LGS).

SEGUNDO. OBJETO

El objeto de este concurso es fomentar la participación para elegir el Cartel Anunciador de la XXXI Edición Mercoequip 2019.

TERCERO. BASES REGULADORAS

Disposición Adicional 2ª de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Fraga (OGS), publicada en el BOP Nº 27, de 11 de febrero de 2010, y modificada en virtud de acuerdo Plenario de 24 de noviembre de 2016, y publicada en el BOPH Nº 77, de 26 de abril de 2017 (en lo sucesivo la Ordenanza) y Decreto nº 2019-0430, de 15 de febrero de 2019.

CUARTO. CUANTÍA

El premio consistirá en quinientos euros (500,00 €). Al importe del premio se efectuará la oportuna retención de IRPF.

QUINTO. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

El plazo de presentación de carteles empezará a partir del día siguiente al de la publicación en el BOPH de las presentes Bases, y finalizará el 1 de marzo de 2019 a las 15:00 horas. Hasta dicha fecha pueden entregar los trabajos en el Ayuntamiento de Fraga, excepto festivos, (Pº Barrón, 11 22520 Fraga -Huesca).

SEXTO. OTROS DATOS.

Los carteles deberán cumplir los requisitos relacionados en la cláusula cuarta de la convocatoria.

Fraga, 19 de febrero de 2019. El Alcalde, Miguel Luis Lapeña Cregenzán